



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00394136- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la Profesora Dra. Andrea Bonvillani en la que solicita se prorrogue su licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo por concurso de Profesora Adjunta dedicación exclusiva en la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud, licencia que fuera otorgada por RD-2022-567-E-UNC-DEC#FP; y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades informa (IF-2023-00416149-UNC-LIAN#SGI) la situación de revista de la Profesora Bonvillani y que la licencia solicitada puede encuadrarse en el Artículo 49° ap II inc a) del CCT Personal Docente – RHCS N° 1222/14 y comprendería el período que va desde el 02/06/2023 y mientras dure su designación en el cargo de Profesora Titular dedicación simple interina, en la cátedra Teoría y Técnica de Grupo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía, otorgada por RD-2022-567-E-UNC-DEC#FP, a la Profesora Dra. Andrea Bonvillani (Legajo 37209) en su cargo por concurso de Profesora Adjunta dedicación exclusiva en la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud, desde el 02.06.23 y hasta el 31.03.24 o antes si fuera cubierto o se aprobara el orden de mérito del concurso para Profesor Titular dedicación simple para la Cátedra Teoría y Técnica de Grupo.

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.